

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DIA 28 DE JUNIO DE 2019

ASISTEN

Doña Lucía Echegoyen Plano (APS)
Don Oscar Fayanás Bernat (APS)
Don Miguel Angel Mayayo Lacosta (APS)
Doña Susana Garralda Pérez (APS)
Don Javier Solozábal Amorena (AISS)
Doña Marta Tiebas Lacasa (AISS)
Don Luis Migueliz Andueza (AISS)
Don Juan Linde Molero (AISS)
Doña Marta Sola Jaso (AISS)
Don Roberto Matxin Iturria (EH Bildu)
Doña Sonia Senosiain Fernández (EH Bildu)

SECRETARIO

D. José Gabriel Ayesa Aristu

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 13:00 horas del día veintiocho de junio de 2019, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Lucía Echegoyen Ojer y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan - el concejal Juan Linde (AISS) se encuentra ingresado en un centro hospitalario y, de conformidad con lo dispuesto en el art 86.4 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración local de Navarra, ha delegado su voto en el también concejal y portavoz de su Grupo Javier Solozábal (AISS) - se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, con el orden del día que se indica a continuación.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

Todos los concejales han recibido una copia del acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 15 de junio de 2019, que es aprobada por unanimidad.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.

Por unanimidad,
se acuerda:

1. Celebrar sesión Ordinaria del Pleno todos los meses, el último jueves de mes a las 7 de la tarde.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS DEL PLENO.

Propuesta de acuerdo

1º.- Estructura de Comisiones informativas municipales

- COMISIÓN HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS
- COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, EUSKERA, TURISMO Y FESTEJOS
- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS
- COMISION ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE
- COMISIÓN URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, AGRICULTURA Y ASUNTOS GENERALES
- COMISION DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y JUVENTUD

2º.- Representación de los Grupos en de las Comisiones informativas Municipales

Estarán compuestas por 5 miembros, incluido su presidente/a:

- 2 miembros de AISS
- 2 miembros de APS
- 1 miembro de EH Bildu

Se designarán sustitutos para los miembros que los Grupos designen como titulares.

3º Miembros que las integran conforme a la designación por sus respectivos Grupos. La propuesta incluye también las presidencias de las comisiones informativas que ha delegado la Sra. Alcaldesa

<i>PRESIDENCIA</i>	<i>VOCALES</i>
--------------------	----------------

<i>APS</i>	<i>E H BILDU</i>	<i>AISS</i>
------------	------------------	-------------

<i>COMISIÓN HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS</i>	<i>Lucía Echevoyen (APS)</i>	<i>Mikel Mayayo</i>	<i>Roberto Matxín</i>	<i>Javier Solozábal Marta Tiebas</i>
<i>Suplentes</i>		<i>Oskar Fayanás</i>	<i>Sonia Senosiain</i>	<i>Marta Sola</i>
<i>COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA, EUSKERA Y FESTEJOS</i>	<i>Lucía Echevoyen (APS)</i>	<i>Susana Garralda</i>	<i>Sonia Senosiain</i>	<i>Marta Sola Marta Tiebas</i>
<i>Suplentes</i>		<i>Mikel Mayayo</i>	<i>Roberto Matxín</i>	<i>Javier Solozábal</i>

<i>COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS</i>	<i>Oskar Fayanás (APS)</i>	<i>Lucía Echegoyen</i>	<i>Roberto Matxín</i>	<i>Javier Solozábal Luis Migueliz</i>
<i>Suplentes</i>		<i>Mikel Mayayo</i>	<i>Sonia Senosiain</i>	<i>Juan Linde</i>
<i>COMISION ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE</i>	<i>Susana Garralda (APS)</i>	<i>Lucía Echegoyen</i>	<i>Sonia Senosiain</i>	<i>Luis Migueliz Marta Sola</i>
<i>Suplentes</i>		<i>Oskar Fayanás</i>	<i>Roberto Matxín</i>	<i>Javier Solozábal</i>
<i>COMISIÓN URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, AGRICULTURA Y ASUNTOS GENERALES</i>	<i>Roberto Matxín (EH Bildu)</i>	<i>Lucía Echegoyen Mikel Mayayo</i>		<i>Luis Migueliz Juan Linde</i>
<i>Suplentes</i>		<i>Oskar Fayanás Susana Garralda</i>		<i>Javier Solozábal</i>
<i>COMISION DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y JUVENTUD</i>	<i>Mikel Mayayo (APS)</i>	<i>Oskar Fayanás</i>	<i>Sonia Senosiain</i>	<i>Javier Solozábal Marta Sola</i>
<i>Suplentes</i>		<i>Susana Garralda</i>	<i>Roberto Matxín</i>	<i>Marta Tiebas</i>

Sr. Solozábal (AISS)

En la propuesta inicial "Juventud" estaba incluida en la comisión de Educación.

Sometida a votación la propuesta, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2); los Corporativos de AISS (5) se abstienen. A la vista del resultado de la votación, la propuesta de acuerdo queda aprobada.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Propuesta de Acuerdo

El artículo 20 b) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a la organización municipal, establece que 2(...) “ La Junta de Gobierno Local existe en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su ayuntamiento “. Por su parte, el artículo 23 del mismo texto legal, señala que “(...) La Junta de Gobierno Local se integra por el Alcalde y un número de Concejales no superior al tercio del número

legal de los mismos, nombrados y separados libremente por aquél, dando cuenta al Pleno”.

Siendo voluntad de este Ayuntamiento la existencia del órgano Junta de Gobierno Local en la organización del municipio,

SE PROPONE:

1.- Constituir la Junta de Gobierno Local, para la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, y en su caso, para ejercer las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes. Estará constituida por la Alcaldesa y tres concejales.

2.- Fijar la periodicidad del régimen de sesiones de la junta de Gobierno local cada quince días.

La Sra. Alcaldesa señala que los concejales que va a designar para formar parte de la Junta de Gobierno Local son Oskar Fayanás (APS), Robert Matxin (EH Bildu) y Javier Solozábal (AISS).

Sometida a votación la propuesta, resulta aprobada por unanimidad.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ENTIDADES DE ÁMBITO SUPRAMUNICIPAL Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Propuesta de acuerdo

Esta propuesta incluyen los nombres de los concejales designados por los grupos para cada una de ellos.

La propuesta recoge también la presidencia del Patronato Municipal de Deportes que se ha delegado por la Alcaldía

PROPUESTA

5. 1.- ORGANISMOS AUTONOMOS Y PATRONATOS PÚBLICOS

ORGANISMOS AUTONOMOS	COMPOSICION DE LA JUNTA conforme a los Estatutos.	MIEMBROS
ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL	<i>El/la Alcalde/ sa como Presidente de la Junta.</i> <i>La Presidenta de la Comisión Informativa de Asuntos Sociales Sanidad como Vicepresidenta.</i>	<i>Lucía Echegoyen (APS)</i> <i>Susana Garralda (APS)</i> <i>Marta Sola (AISS)</i>

	<i>Tres concejales del Ayuntamiento</i>	<i>Juan Linde (AISS) Robert Matxin (EH Bildu)</i>
	<i>Dos vocales designados por el Pleno del ayuntamiento entre los vecinos de la Ciudad.</i>	<i>Francisco Baigorri Ricardo Monreal</i>

Sometida a votación la propuesta para la composición de la Junta del Organismo Autónomo Residencia municipal de Ancianos, resulta aprobada por unanimidad

<i>PATRONATO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MUSICA JUAN FRANCES DE IRIBARREN</i>	<i>Cuatro representantes del Ayuntamiento, elegidos por el Pleno</i> <i>El Director y un profesor elegido por el Claustro</i> <i>Dos representantes de los padres</i> <i>Dos representantes de los alumnos, mayores de 13 años (con voz y sin voto)</i>	<i>Lucía Echegoyen (APS) Susana Garralda (APS) Marta Tiebas (AISS) Robert Matxin (EH Bildu)</i>
--	--	---

Sr. Solozábal (AISS)

Nosotros estamos en contra de la propuesta que estáis planteando. Los estatutos del Patronato de la Escuela de Música establecen que en la Junta tiene que haber cuatro representantes del Ayuntamiento. La ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local dicen que tenemos que tener representación en proporción al número de concejales que cada Grupo tiene en el Pleno; como la representación en la Junta del Patronato es de cuatro corporativos, dos de ellos deben ser de AISS, uno de APS y otro de Bildu. Entendemos que nos ampara la Ley y hemos pedido un informe a Secretaría Municipal. Como de momento tengo que nombrar un representante, nombro a Marta Tiebas.

Sr. Secretario

Desde mi punto de vista las leyes mencionadas no regulan de la misma forma la composición de las Comisiones informativas y de los organismos autónomos. Las primeras son órganos que informan los asuntos que se someten a decisión del Pleno, pero no tienen personalidad jurídica; todos los grupos deben tener presencia en ellas y además esa presencia debe ser proporcional al número de concejales. Los Organismos autónomos en cambio son formas de gestión directa descentralizada que crea el Pleno del Ayuntamiento para la prestación de un servicio público. Tienen personalidad jurídica y se rigen por sus estatutos aprobados por el pleno, donde determinan los órganos de gobierno y su composición.

Sr. Solozábal (AISS)

La Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, ley estatal - en la que se base la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra - en su artículo 20 punto c) dice literalmente "*c) En los municipios de más de 5.000 habitantes, y en los de menos en que así lo disponga su reglamento orgánico o lo acuerde el Pleno, existirán, si su legislación autonómica no prevé en este ámbito otra forma organizativa, órganos que tengan por objeto el estudio, informe o consulta de los asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno, así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, la Junta de Gobierno Local y los concejales que ostenten delegaciones, sin perjuicio de las competencias de control que corresponden al Pleno. Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de Concejales que tengan en el Pleno.*"

Sr. Secretario

Esa es la regulación que la Ley de Bases de Régimen Local hace de las Comisiones Informativas. Los Organismos Autónomos están regulados en el artículo 196 de la Ley Foral 6/2990 de la Administración Local de Navarra y los define como "*entes de derecho público, con personalidad jurídica propia y patrimonio, creados por las corporaciones locales para la gestión descentralizada de sus intereses. Su creación, modificación, refundición y supresión corresponderá al Pleno de la entidad local (...) Se rigen por sus propios Estatutos, aprobados por la entidad local, que determinarán sus fines y funciones, bienes y recursos económicos, organización general y régimen de funcionamiento, sistema de designación de los titulares de los órganos y personal directivo.* La regulación que hace la Ley es diferente a la de las Comisiones informativas. Adelanto lo que entiendo sobre la cuestión planteada, pero de todas formas ya haré el informe que se ha solicitado esta mañana.

Sr. Solozábal (AISS)

De todas formas se da un agravio comparativo del Patronato de la Escuela de Música respecto al de la Residencia de Ancianos cuyos estatutos vienen a decir lo mismo: Tenemos cuatro ediles que nombrar en ambos; en la residencia, además de la Alcaldesa que preside; no entiendo porque en un caso no y en el otro sí.

Sometida a votación la propuesta para la composición de la Junta del Patronato de la Escuela Municipal de Música, votan a favor de la misma los Corporativos de APS (4) y EH Bildu (2); y en contra los Corporativos de AISS (5). A la vista del resultado de la votación, la propuesta de acuerdo queda aprobada.

<p><i>PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES</i></p>	<p><i>Presidente. El Alcalde del Ayuntamiento o el concejal que él designe.</i></p> <p><i>Vicepresidente: El Presidente del C.D. Cantolagua</i></p> <p><i>Vocales</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Un concejal por cada grupo político</i> - <i>Dos representantes del C.D. Cantolagua</i> - <i>Un representante del resto de Clubs y Asociaciones Deportivas</i> 	<p><i>Oskar Fayanás (APS)</i></p> <p><i>Juan Linde (AISS)</i> <i>Mikel Mayayo (APS)</i> <i>Sonia Senosiain (EH Bildu)</i></p>
---	---	--

Sometida a votación la propuesta para la composición de la Junta del Patronato de Deportes, resulta aprobada por unanimidad

5.2.- ENTIDADES LOCALES DE AMBITO SUPRAMUNICIPAL

<p><i>MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA</i></p>
<p>Aunque los Estatutos de la Mancomunidad atribuyen a Sangüesa/Zangoza 13 representantes en su Asamblea General, estos sólo pueden ser miembros electos de los municipios mancomunados, por lo que Sangüesa pasa a tener 11 vocales en lugar de 13.</p>

5.3.- OTROS ORGANOS COLEGIADOS

<p><i>ASOCIACIÓN CEDERNA GARALUR / ANIMSA / GESERLOCAL/ RED DE TEATROS</i></p>
<p><i>Representante: Lucía Echegoyen (APS)</i></p>
<p><i>CONSEJO DE LA ZONA BÁSICA DE SALUD DE SANGÜESA</i></p>
<p><i>Representante: Susana Garralda (APS)</i></p>
<p><i>CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO LUIS GIL</i></p>
<p><i>Representante: Robert Matxín (EH Bildu)</i></p>

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO SIERRA DE LEIRE

Representante: Susana Garralda (APS)

JUNTA DE PASTORIZA

Representante: Robert Matxín (EH Bildu)

SINDICATO DE RIEGOS DE LA COMUNIDAD NÚMERO 1 DE REGANTES DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Representante: Oskar Fayanás (APS)

Sr. Miguéliz (AISS)

Tengo entendido que la Comunidad de Regantes acordó hace dos años, que no iba a haber representación municipal

Sr. Secretario

A las Asambleas sí nos convocan

Sra. Alcaldesa.

Ya vamos a hablar con ellos a ver qué nos dicen.

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS QUE LLEVAN APAREJADA DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL, RETRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS E INDEMNIZACIÓN DE GASTOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

PROPUESTA

6.1.- DEDICACIÓN A LA ALCALDIA

80% de jornada

Mañanas: de 9 a 14.00 horas

Resto: Tardes

6.2.- RETRIBUCION POR LA DEDICACION A LA ALCALDIA

Retribución: 23.600 € brutos/año. Actualización conforme personal administraciones públicas.

6.3.- DIETAS POR ASISTENCIA CORPORATIVOS POR CONCURRENCIA EFECTIVA A LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

PROPUESTA

Dietas por asistencia a órganos colegiados

	€
Sesiones del Pleno. Ordinarias	60
Sesiones del Pleno Extraordinarias	40
Sesiones Junta de Gobierno Local	40
Reuniones comisiones Informativas	35
Juntas de Patronatos	40

Asignación mensual al Grupo político: 50 € al mes por Grupo

5.4.- INDEMNIZACIÓN DE GASTOS OCASIONADOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO.

Indemnización por gastos de kilometraje en el caso de utilización vehículo propio para asuntos municipales: El establecido en las tablas salariales aprobadas por el Gobierno de Navarra para sus empleados.

se propone:

- 1.- Aprobar el régimen de dedicación parcial al cargo de Alcalde en los términos señalados en la parte expositiva de este acuerdo y con la retribución que también se indica.*
- 2.- Aprobar el régimen de retribuciones a los concejales por asistencias a órganos colegiados, con las cantidades que se señalan en la parte expositiva de este acuerdo.*
- 3.- Aprobar una asignación mensual por Grupo político de 50 € al mes.*
- 4.- Aprobar el régimen de indemnizaciones por gastos de kilometraje en el caso de utilización vehículo propio para asuntos municipales con los importes que figuran en las tablas salariales aprobadas por el Gobierno de Navarra para sus empleados.*

Sometida a votación la propuesta resulta aprobada por unanimidad.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ASISTENCIA DE LA CORPORACION A ACTOS OFICIALES DURANTE LA LEGISLATURA

Propuesta de acuerdo

Señalar como actos religiosos oficiales a cuya asistencia serán convocados los miembros de la corporación como tales, los siguientes:

- Misa y procesión del 20 de enero Fiesta del patrón San Sebastián.*
- La marcha a vísperas del día 11 de septiembre*

- *Misa y procesión del día 12 de septiembre*

Sometida a votación la propuesta votan a favor de la misma los Corporativos de APS (4) y AISS (5); y en contra los Corporativos de EH Bildu (2). A la vista del resultado de la votación, la propuesta queda aprobada.

8.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE; Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE LA ALCALDÍA EN OTROS ÓRGANOS.

1.- Nombramiento Tenientes de Alcalde.

- Primer Teniente de Alcalde: Oskar Fayanás Bernat
- Segundo Teniente de Alcalde: Roberto Matxin Iturria

2.- Delegación de Presidencias de las Comisiones Informativas.

- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO E INFRAESTRUCTURAS. Delego la Presidencia en el concejal Oskar Fayanás Bernat.
- COMISION ASUNTOS SOCIALES, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE. Delego la Presidencia en la concejala Susana Garralda Pérez.
- COMISIÓN URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS, AGRICULTURA Y ASUNTOS GENERALES. Delego la Presidencia en el concejal Roberto Matxin Iturria.
- COMISION DE COMUNICACIÓN, PARTICIPACION, INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y JUVENTUD. Delego la Presidencia en el concejal Mikel Mayayo Lacosta.

Como Alcaldesa ejerceré la Presidencia de las comisiones de HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RECURSOS HUMANOS; y EDUCACIÓN, CULTURA, EUSKERA Y FESTEJOS

3.- Delegación de la Presidencia del Patronato municipal de Deportes

Ha delegado la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes en el concejal Oscar Fayanás Bernat.

4.- Nombramiento Jefe Brigada de obras

He nombrado Jefe de la Brigada de obras municipal al empleado Fermín Iso Belzuz.

5.- Delegación para la celebración de matrimonios civiles

He delegado en todos los concejales del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza la competencia para celebrar matrimonios civiles en este Municipio cuando así lo soliciten los contrayentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa - Presidenta levanta la sesión, siendo las 13:25 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma la Sra. Alcaldesa - Presidenta conmigo el secretario que doy fe.